SUBDIRECCION ESCUELA DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

SAMC-00-001-2026
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: Prestar el servicio de capacitación en el idioma inglés a los servidores públicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, de conformidad con los lineamientos, metodologías y directrices establecidas por la Entidad.

REQUISITOS DE VERIFICACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, CRITERIO DE SELECCIÓN Y REGLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.2.4 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE :
La experiencia del proponente se verificará con la acreditación en el RUP de hasta TRES (3) contratos ejecutados, los cuales deben contar con alguno de los siguientes códigos UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86111700	86 Servicios educativos y de formación.	11 Sistemas educativos alternativos	17 Educación de Idiomas	00
86111604	86 Servicios educativos y de formación.	11 Sistemas educativos alternativos	16 Educación de adultos	04 Educación para empleados

Los proponentes solo están obligados a acreditar el CÓDIGO UNSPSC hasta el tercer nivel
La sumatoria del valor total de hasta TRES (3) contratos ejecutados, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, así:

SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES
285	285

Si el proponente acredita en el RUP más de tres (3) contratos, con los códigos solicitados, la DIAN tendrá en cuenta los tres (3) registrados con el mayor valor en SMMLV.
Propuestas Conjuntas: En caso de propuestas conjuntas como consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) VIGENTE y EN FIRME. Respecto de la firmeza del RUP, se dará aplicación a la Circular Externa Única (actualizada) de Colombia Compra Eficiente.
La DIAN exige que todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal aporten experiencia. La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección.

SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES
285.00	285.00

PROPONENTE No. 4
BERLITZ COLOMBIA S.A.

INTEGRANTE	Participación %	Mínimo a Aportar SMMLV	SMMLV Verificados	CUMPLIMIENTO DE REQUISITO
BERLITZ COLOMBIA S.A.	100%	285.00	368.92	SI

CONTRATO			FOLIO RUP	CODIGOS UNSPSC	SI/NO	VALOR EN SMMLV	CUMPLIMIENTO DE REQUISITO
CONTRATO RUP No. 3							
CONTRATISTA	BERLITZ COLOMBIA S.A.	PARTICIPACIÓN 100%	8	86111700	SI	368.92	CUMPLE
CONTRATANTE	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA						
TOTAL CONTRATOS:					1	368.92	CUMPLE

5.1.4.1. EXPERIENCIA ACREDITADA ESPECÍFICA	PRESENTA (SI/NO)	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO REQUISITO
Para determinar la experiencia específica se requiere que el proponente acredite su experiencia mediante la presentación de un máximo de tres (3) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas. Dichas certificaciones deben validar la ejecución de cursos, seminarios, programas de capacitación o conferencias —en modalidad presencial, virtual sincrónica o asincrónica—, dirigidos a un mínimo de cien (100) participantes por cada evento o contrato. El objeto o las obligaciones de dichas certificaciones deben tener una relación sustancial con el objeto del contrato, específicamente en lo referente a: ***"Realización de cursos o programas de formación corporativos de enseñanza en el idioma inglés dictados a entidades públicas o privadas".*** **Reglas para la Presentación:** **Unificación**: Se aceptará una sola certificación siempre que esta cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en este proceso. **Validez y Emisión**: Las certificaciones deben ser emitidas exclusivamente por el contratante y estar suscritas por el funcionario o representante legal facultado para ello. Se aceptarán documentos dirigidos a otras entidades, siempre que su contenido permita verificar el cumplimiento de los requisitos aquí establecidos. **Estructura Plural**: En caso de consorcios o uniones temporales, cualquier integrante podrá aportar la experiencia sin que su porcentaje de participación afecte la calificación. En conjunto, el proponente plural no podrá exceder el límite de tres (3) certificaciones. **Contenido Obligatorio**: Cada documento debe incluir información clara y detallada de la experiencia, así como los datos de contacto (teléfono y correo electrónico) de la persona que expide la certificación para fines de verificación.	**SI**	En los documentos presentados con la oferta no se encontró registro de certificación (es) que cumplan con los lineamientos dispuestos en el numeral 5.1.4.1 EXPERIENCIA ACREDITADA ESPECÍFICA del pliego de condiciones del proceso. Sin embargo, se encontró registro de una (1) certificación que puede ser evaluada conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones del proceso, pero no se encuentran los soportes complementarios indicados en el pliego, que permitan corroborar la información allí consignada. Por otra parte, se registran actas de liquidación de contratos pero no se encontró la respectiva certificación bajo los lineamientos especificados en el pliego de condiciones. Por lo anterior, el 23 de abril de 2026, se procedió a realizar requerimiento de la documentación de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso. No obstante, en la subsanación remitida el 24 de abril de 2026, no se remite documentos adicionales como complemento de la certificación de WOOD ENGINEERING AND CONSULTANCY COLOMBIA S.A.S. para validar el número total de participantes de los cursos dictados. Así mismo, no se aporta la certificación de las actas de liquidación de los contratos con la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, de acuerdo con los parámetros requeridos en el Pliego de Condiciones del proceso. En este sentido, a la fecha de publicación del informe de evaluación no cumple con este requisito.	**No Cumple**

5.1.5 OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE	PRESENTA (SI/NO)	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO REQUISITO
5.1.5.1. Licencia de funcionamiento: El proponente deberá allegar en la propuesta copia de la licencia de funcionamiento vigente, mediante el cual, en el ámbito de su jurisdicción, la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada en educación autoriza la creación, organización y funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.6.3.2. del Decreto 1075 de 2015. **Nota 1** La autorización oficial otorgada a las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano bajo la vigencia del Decreto 114 de 1996, hará las veces de la licencia de funcionamiento de que trata el presente Título. **Nota 2** La personería jurídica de las instituciones de educación superior otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, sustituye la licencia de funcionamiento referida.	SI	Adjunta Resolución 0001 del 23 de enero de 2009, *"Por la cual se concede licencia de funcionamiento y se registran programas a una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano" en la que se CONCEDE "Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada BERLITZ COLOMBIA S.A." de carácter indefinido.*	**Cumple**

SUBDIRECCION ESCUELA DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

SAMC-00-001-2026
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: Prestar el servicio de capacitación en el idioma inglés a los servidores públicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, de conformidad con los lineamientos, metodologías y directrices establecidas por la Entidad.

REQUISITOS DE VERIFICACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, CRITERIO DE SELECCIÓN Y REGLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1.5.2. Registro del programa del idioma inglés: El proponente deberá allegar en la propuesta copia del acto administrativo vigente, expedido por la Secretaría de Educación competente, mediante el cual sé otorga el registro del programa del idioma inglés que se pretende ofrecer. Así mismo, deberá acreditar que dicho programa se encuentre debidamente registrado en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET. En el evento en el que el proponente corresponda a una institución de educación superior: * Si cuenta con la certificación de Alta Calidad Institucional, el proponente deberá allegar copia de la Resolución mediante la cual le fue otorgada la Acreditación de Alta Calidad Institucional y acreditar el registro correspondiente en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET). * Si el proponente no cuenta con Certificación de Alta Calidad, el proponente deberá allegar copia del acto administrativo vigente, expedido por la Secretaría de Educación competente, mediante el cual se otorga el registro del programa del idioma inglés que se pretende ofrecer, y acreditar que dicho programa se encuentra registrado en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET).	**SI**	Adjunta Resolución No. 010008 del 2 de marzo de 2023, "*Por medio del cual se renueva el registro de un programa y se registra un nuevo programa a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado BERLITZ COLOMBIA S.A, de naturaleza privada, de la localidad de Usaquén, jurisdicción de Bogotá, Distrito Capital* ", mediante la cual **RENUEVA** "*por el termino de siete (7) años, contados a partir del de la ejecutoria del presente acto administrativo el registro de los programas en la modalidad presencial a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada BERLITZ COLOMBIA S.A. de naturaleza privada, de la localidad de Usaquén, jurisdicción de Bogotá, Distrito Capital* ", relacionando los programas: Conocimientos Académicos en Inglés nivel Pre A1, A1, A2; Conocimientos Académicos en inglés nivel B1; y Conocimientos Académicos en inglés nivel B2	**Cumple**
5.1.5.3. Referencia del programa con los niveles definidos en el "Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación": El proponente deberá allegar en la propuesta el Formato No.15, debidamente diligenciado, con la información requerida, el cual permita verificar que el programa del idioma inglés ofrecido se encuentra referenciado y estructurado conforme a los niveles definidos en el "Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación". **Nota:** Tratándose de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), cualquiera de los integrantes del proponente plural podrá aportar los requisitos adicionales establecidos en el numeral 5.1.5. del presente documento.	**SI**	Aportó Formato No. 15, en el cual consta lo siguiente: "*Catalina Acero Daza, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de BERLITZ COLOMBIA SA manifiesto en mi nombre y en nombre de BERLITZ COLOMBIA SA que el el programa de inglés ofrecido se encuentra referenciado bajo los niveles definidos en el "Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación".* ."	**Cumple**

5.1.6 PROPUESTA TÉCNICA.	**PRESENTA (SI/NO)**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**
La propuesta técnica deberá ser presentada por el proponente mediante el diligenciamiento del Formato No. 5 – "Formato de Acreditación y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas". En este documento el proponente debe manifestar que se compromete a cumplir con el anexo 1 Especificaciones Técnicas si le es adjudicado el contrato. NOTA: La DIAN verificará directamente, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el pliego de condiciones, el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros, es decir, de las personas naturales que no tengan domicilio en el país o de personas jurídicas que no tengan establecida sucursal en Colombia.	**SI**	Aportó Formato No. 5, en el cual consta lo siguiente: "*Con el presente manifiesto que CONOZCO, ACEPTO Y CUMPLIRE, con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso en referencia, ANEXO 1 Especificaciones Técnicas, junto con los demás anexos y documentos que conforman el pliego de condiciones y que hacen parte del mismo, informaciones sobre preguntas y respuestas, adendas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y todos y cada uno de los requisitos en ellos exigidos..* "	**Cumple**
RESULTADO TOTAL DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES			**NO CUMPLE**

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

FIRMAS

Edison J. Huertas Vargas.

EDISSON JAVIER HUERTAS VARGAS
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

ALIZ LORENA PASTAS MIMALCHI
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

JACQUELINE ALVAREZ RINCON
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

EVALUACIÓN DE CONTENIDO TÉCNICO